

Decreto No. 8334 que autoriza a los señores Lic. Virgilio Díaz Ordóñez y Franz Baehr hijo, a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.
(G. O. No. 7438, del 23 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número 8334.

VISTAS las instancias elevadas al Poder Ejecutivo por los señores Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y Franz Baehr hijo, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, mediante las cuales solicitan la autorización necesaria para aceptar y usar la condecoración de la Orden Honor y Mérito, que les ha sido conferida por el Gobierno Haitiano;

VISTA la Ley No. 1325, del 13 de Enero de 1947, y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza a aceptar y usar la condecoración de la Orden Honor y Mérito, que les ha sido conferida por el Gobierno Haitiano, a los señores Licenciado Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata y Franz Baehr hijo, Subsecretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones, en el grado de Comendador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 89º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 8335, que crea e integra la Comisión Nacional de Urbanismo.
(G. O. No. 7436, del 20 de junio de 1952)

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8335.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente